



PROGRAMA

EMPLEO TEMPORAL EN LA ZONA URBANA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRÁVES DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL EN LA ZONA URBANA, PUBLICADAS EL EN PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUAMAJUATO, NÚMERO 244, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONVOCA

A todas las personas mayores de edad que habitan en la zona urbana del municipio de Irapuato, Guanajuato, a participar en el Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana, en el rubro de atención de actividades de guía e información en espacios públicos (Feria de las Fresas Irapuato 2026 que se llevará a cabo en el INFORUM).

La presente Convocatoria se publicará durante 5 días naturales en el exterior de las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y en la página de internet del Municipio <https://www.irapuato.gob.mx>.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Contribuir al bienestar socioeconómico de la población mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de beneficio comunitario.

BASES

PRIMERA. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA

Todas aquellas personas mayores de edad que habitan en la zona urbana del Municipio.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo económico que se otorgará será equivalente al salario mínimo vigente correspondiente al área geográfica por día laborado, mismo que se entregará a través de cheque o transferencia electrónica de fondos (TEF), por un mínimo de 15 (quince) y hasta 60 (sesenta) días laborados por año y por persona.

TERCERA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los criterios de elegibilidad que se tomarán en consideración para el otorgamiento del apoyo son los siguientes:

- Que las personas solicitantes sean mayores de edad previo al inicio de su participación en los proyectos o acciones de beneficio comunitario;
- Que las personas solicitantes habiten en la zona urbana del Municipio;
- Que las personas solicitantes no cuenten con un empleo y salario fijo;
- Que las personas solicitantes no estén inscritas en otro programa de apoyo económico de carácter municipal; y,
- Que se cumplan con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana.

CUARTA. REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA

Los requisitos para participar en el Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana son los siguientes:

I. Solicitud a través de escrito libre, debiendo contener como mínimo el nombre de la persona solicitante, fecha, lugar, firma o huella dactilar y una descripción breve del proyecto o acción de beneficio comunitario que desea realizar, así como proporcionar clabe interbancaria;

II. Copia de la identificación oficial vigente y original para cotejo, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- Credencial para votar (INE);
- Pasaporte; o
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.

III. Clave Única de Registro de Población (CURP) en nuevo formato de la persona solicitante, mismo que deberá coincidir con el señalado en la credencial para votar;

IV. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la identificación oficial, pudiendo ser cualquiera de los siguientes:

- Recibo del pago del agua;
- Recibo del pago de la luz;
- Recibo del pago del predial;
- Recibo del pago del servicio telefónico; o
- La Constancia emitida por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana en la que se establezca el domicilio particular de la persona solicitante.

QUINTA. ETAPAS DEL PROGRAMA

El Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana, comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria;
- Recepción de solicitudes;
- Integración de expedientes; y,
- Entrega de apoyos.

SEXTA. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La Dirección de Programas y Proyectos adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, será la encargada de la recepción de las solicitudes, misma que se realizará en las oficinas ubicadas en la calle Cortazar #64 esquina Juan Álvarez, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la publicación de la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Dirección General de Desarrollo Social y Humano a través de la Dirección de Programas y Proyectos, es la unidad administrativa responsable de la operación, resguardo, custodia y archivo de toda la información y documentación comprobatoria del Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana.

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES

Los apoyos otorgados con motivo de la ejecución del Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y el Municipio.

• Las actividades iniciarán partir del 13 de marzo de 2026 y terminarán el 29 de marzo de 2026, con un horario de 15:00 a 21:00 horas, de lunes a domingo.

• Las actividades a realizar consisten en fungir como guía y proporcionar información en los espacios públicos, además de promover el orden, hacer amigable el recorrido en la "Feria de las Fresas Irapuato 2026", que se instalará en el INFORUM de la ciudad, así como dar a conocer a las personas visitantes los eventos y hacer que se respeten los atractivos instalados.

• Cualquier persona podrá presentar quejas y/o denuncias de manera personal o a través de los números 070 o 072, por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana ante la Dirección General de Desarrollo Social y Humano o la Contraloría Municipal.

• Las solicitudes de apoyos para los proyectos o acciones de beneficio comunitario deben ser evaluados para su selección y aprobación por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano a través de la Dirección de Programas y Proyectos, de acuerdo a la viabilidad técnica, impacto social y económico y cumplimiento de los requisitos.

• La Dirección de Programas y Proyectos deberá cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano en coordinación con la Dirección de Programas y Proyectos.

DÉCIMA. CONTACTO

Para más información favor de comunicarse al tel. 462 60 6 9999 extensión 2114 o acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano con domicilio en calle Cortazar #64 esquina Juan Álvarez, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato; de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas.

IRAPUATO, GTO. A 01 DE MARZO DE 2026

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

